



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2016-CMPM.

San Miguel, 06 de diciembre de 2016.

VISTO.-

La propuesta de Celebración del "Día de la Persona con Discapacidad", presentada por el área de OMAPED; el Acta de Sesión Ordinaria N° 047-2016/MPSM de Concejo de la Municipalidad Provincial San Miguel.

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **SEGUNDO.-** que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. **TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4º y 5º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el desarrollo de la propuesta de Celebración del "Día de la Persona con Discapacidad", presentada por OMAPED, con la finalidad de rendir homenaje y dar el valor necesario a estas personas. la fecha para la actividad es el día 13 de diciembre del presente año, con un presupuesto de S/ 564.00 (quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGA el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de OMAPED.

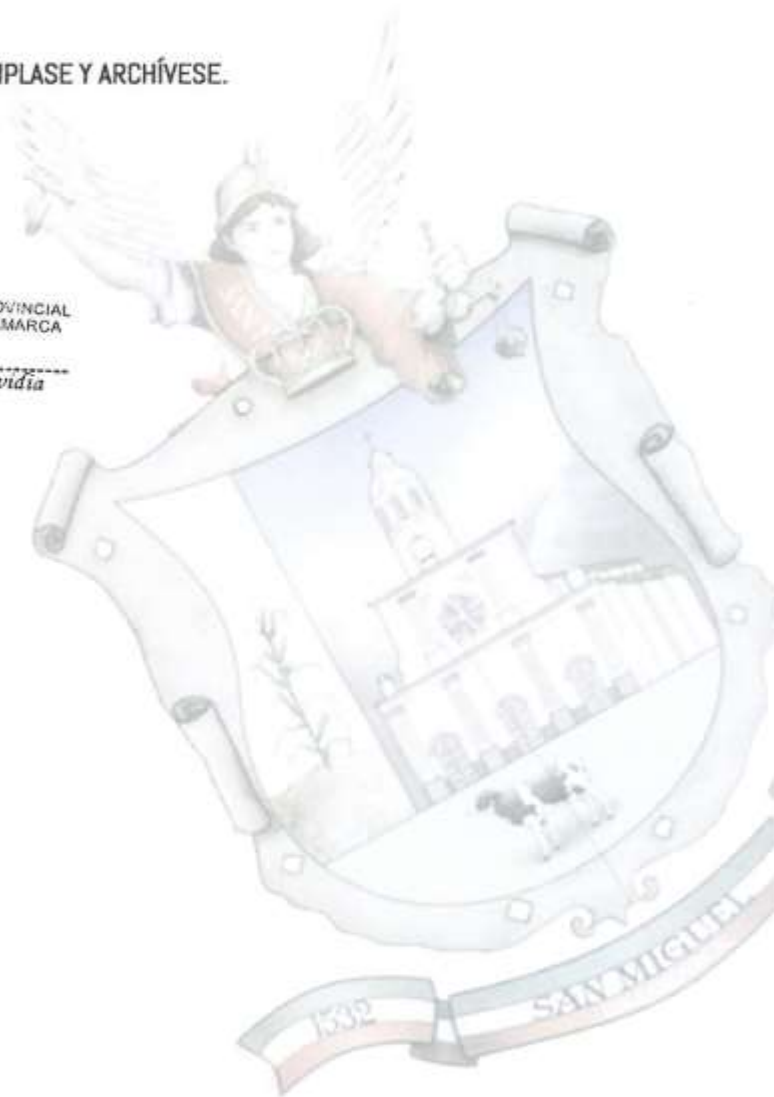
ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Secretaría General su comunicación y publicación en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia.
UTI
OMAPED
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gaviria
ALCALDE



Compromiso de todos